IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2252 *BARCELONA*

EDICTO

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n° 02 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1412/2018. Sección: A

NIG: 0801947120188018731

Fecha del auto de declaración. 14 de diciembre de 2018.

Clase de concurso. Voluntario. Abreviado.

Entidad concursada. Secure Solutions, S.L., con B65485914.

Administradores concursales:

Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., quien designa como persona física para ejecer el cargo a D. Julio Ichaso Urrea.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 640 de Barcelona. Teléfono: 932.532.759 Fax: 932.532.700

Dirección electrónica: acsecure@es.pwc.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catatanes, 111, Edíficí C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, .

ID: A190002460-1

cve: BOE-B-2019-2252